



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de Enero del 2021

**VISTO:** Mediante el Informe 007-2021-GERESA-HRM/01-0/GRD; de fecha 19 de Enero del 2021; presentada por la Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero, coordinadora del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua; la misma que adjunta "Plan De Contingencia Frente a Las Lluvias 2021" a folio 31 páginas.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley Nº 29664, "Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)" como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 18.1 y siguientes del artículo 18º, del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece las funciones de los Grupos de Trabajo, destacando la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectividad y operatividad de los procesos del SINAGERD, articulándolos dentro de los mecanismos institucionales, y armonizando las decisiones de la Gestión de Riesgos y Desastres con otras políticas transversales de desarrollo;

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), define como Gestión del Riesgo de Desastres al "Proceso social cuyo fin último es la prevención, la redundancia y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible; La Gestión del Riesgo de Desastres está basada en la investigación científica y de registro de informaciones, y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado";

Qué; en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y a efecto de fortalecer la capacidad de respuesta del Sector Salud ante los citados eventos, a través de la coordinación de las acciones de control y atención respectiva, es necesario la conformación del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, dispuesta con el documento de visto;

Qué; en atención a la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional Nº007-2017-CR/GRM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º. – APROBAR; “ EL PLAN DE CONTINGENCIA A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS; DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA” .**

**Artículo 2º. – ENCARGAR;** a llevar a cabo el control, monitoreo y las acciones correspondientes a la Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero, coordinadora del Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital Regional de Moquegua; la misma que remitirá informes de las acciones realizadas.



## Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 22 de Enero del 2021

**Artículo 3°.- COORDINAR;** con las Oficinas de Defensa Civil (Regional) y Defensa Civil (Provincial) a fin de evitar inundaciones y desastres de la Infraestructura del Hospital Regional De Moquegua; de urgencia bajo responsabilidad Funcional.

**Artículo 4°.- COMUNICAR;** La presente Resolución deberá ser publicada a través del portal institucional [www.hospitalmoquegua.gob.pe](http://www.hospitalmoquegua.gob.pe) área de **COMUNICACIONES**, en cumplimiento de la Ley 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.C. Javier Federico Palomino Dávila  
CMP. 38708 - RNE 16004  
DIRECTOR EJECUTIVO



# PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS

**2021**

AREA FUNCIONAL DE GESTION  
DE RIESGOS Y DESASTRES –  
AFGRD                      ESPACIOS DE  
MONITOREO DE EMERGENCIAS Y  
DESASTRES- EMED



# PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS

## HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

2021

### I. INFORMACION GENERAL

<b>GERESA</b> MOQUEGUA	: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
<b>ESTABLECIMIENTO DE SALUD</b>	: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA
<b>NIVEL DE COMPLEJIDAD</b>	: HOSPITAL NIVEL II – 2
<b>DIRECCION</b>	: AV. SIMON BOLIVAR SN
<b>TELEFONOS</b>	: CENTRAL: 053 – 633000 / EMERGENCIAS: 053 633007
<b>DIRECTOR DE HOSPITAL</b>	: M.C. JAVIER FEDERICO PALOMINO DÁVILA
<b>UNIDAD</b>	: UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
<b>COORDINADORA</b>	: LIC. ROSARIO MILAGROS FLORES ROMERO.
<b>ELABORADO POR</b>	: EQUIPO TÉCNICO LIC. ENF. DORALI RUTH QUISPE CHAMBILLA LIC. ENF. JOHANNA ANGELA GONZALES CUTIPA LIC. ENF. ERIKA ANTICONA QUISPE
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	: ENERO 2021



## II. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud (DIGERD), viene trabajando en el monitoreo permanente de las afectaciones a nivel nacional generadas en el marco de la temporada de lluvias 2021.

De esta manera, la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud y COE Salud, trabajan de manera articulada, recogiendo la data de las regiones que han sido identificadas y catalogadas por nivel de riesgo frente a estos eventos.

Actualmente, son 1,873 distritos monitoreados a escala nacional, de los cuales 51 están identificados como de muy alto riesgo, 502 de alto riesgo, 697 de mediano riesgo, y finalmente, 623 considerados como distritos de bajo riesgo frente a posibles inundaciones por lluvias intensas. (Fuente: Revista Andina 07 en 2021)

EL Perú por su ubicación geográfica está expuesto a la ocurrencia de peligros naturales comprometiendo la seguridad de las poblaciones y la infraestructura de los servicios públicos entre estos peligros naturales se encuentra las lluvias y sus efectos.

La temporada de lluvias en el Perú comienza cada año entre los meses octubre-abril, sin embargo debido a las características climáticas, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre-marzo). Un antecedente fue el llamado Niño Costero o también Fenómeno de El Niño, por la ubicación donde se desarrolló el evento (Costa Peruana), se puede calificar como extraordinario, ya que como es de conocimiento general, causó graves daños en muchos departamentos del Perú.

Según las series cronológicas de emergencias y daños (INDECI-2018) el departamento de Moquegua registra 1015 emergencias por daños en el periodo 2003-2018, siendo una cifra inferior a la que registra la mayoría de departamentos del país.

Entre diciembre del 2019 y febrero del 2020 se presentaron precipitaciones considerables en la Región Sur del Perú; el 26 de Febrero del 2020 se activó la quebrada Cementerio en el Distrito de Samegua, debido a las intensas lluvias en la Región sureña con el desborde del Río Moquegua afectando las avenidas Andrés Avelino Cáceres, 25 de Noviembre, Simón Bolívar, y Circunvalación (malecón ribereño); al igual que las calles Tahuantinsuyo, Tumbes, calle Antigua de Samegua, pasaje Los Ángeles y otras aledañas, según preciso el COER; al mismo tiempo se vieron perjudicadas por inundación e ingreso de lodo, instituciones educativas como Simón Bolívar y Daniel Becerra Ocampo; la Escuela de la Policía Nacional, Cuartel Los Ángeles, Compañía de Bomberos N.º 189-Samegua, Centro de Salud Samegua, entre otras.

El Ministerio de Salud aprobó el Plan de Contingencia frente a los efectos de las Lluvias Intensas, Inundaciones y Movimientos en Masa 2020-2021, plan que expresa la política asumida por el Estado Peruano en Gestión de Riesgos de Desastres, la misma que contribuye a la protección de la vida y la salud de las personas que puedan resultar afectadas durante estos eventos naturales.

Los pronósticos estacionales de lluvias que brinda SENAMHI para el año 2021, muestra perspectivas de lluvia para el trimestre enero-marzo, con lluvias superiores a sus condiciones normales, lo que podría desencadenar eventos como inundaciones, deslizamientos, huaycos, u otros tipos de movimientos en masa.

De acuerdo al Comunicado Oficial ENFEN N°14-2020, se mantiene el estado de "Alerta de La Niña Costera". Se espera que para el próximo verano (diciembre 2020 a marzo 2021) en la región Niño 1+2, que incluye la zona norte y centro del mar peruano, presente condiciones neutras con un 58% de probabilidad.

La Unidad funcional de gestión del riesgo de desastres presenta el informe del plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias, considerando que la participación para el logro de los objetivos implica el compromiso de diversas unidades, áreas oficinas y personal en general.

### III. OBJETIVOS:

#### OBJETIVO GENERAL

- Optimizar la Respuesta Hospitalaria frente a los efectos de las Lluvias del Hospital Regional Moquegua.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **OBJETIVO ESPECÍFICO 1:** Realizar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y estructura del hospital.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 2:** Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y acciones de mitigación de daños en la infraestructura que garanticen la continuidad de los servicios, líneas vitales y equipamiento.
- **OBJETIVO ESPECÍFICO 3:** Evaluar la respuesta frente a los efectos de las lluvias.

### IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, ley General de Salud
- Ley N° 28101, ley de Movilización Nacional



- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Decreto Supremo N°111-2012 PCM, que incorpora la política nacional de gestión del riesgo de desastres como política nacional de obligatorio cumplimiento para entidades
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el plan nacional de gestión de desastres – PLANAGERD 2014-2021
- Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba directiva N° 001-2012 PCM- SINAGERD “Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno”
- Resolución Ministerial N°059-2015-PCM, que aprueba los “lineamientos para la organización y funcionamiento de los centros de operaciones de emergencias – COE”
- Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA. Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N°194-2005/MINSA. Organización y Funciones de las Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de situaciones de emergencias y desastres.



- Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA. Norma técnica de salud para la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias (EPIDES) en el Perú.
- Resolución Ministerial N°219-2016-PCM. Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°189-2017/MINSA, que aprueba los Lineamientos para el Desplazamiento del Personal de la Salud en Situaciones de Emergencias y Desastres.
- Ordenanza Regional N°004-2008-CR/GRM. Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°225-2015-DRSM-UEHRM/DE que aprueba plan estratégico hospitalario del Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ejecutiva Directoral N°174-2016-DRSM-UEHRM/DE que aprueba el esquema para Elaborar Planes de las Unidades Orgánicas del Hospital Regional Moquegua.

- Resolución Ejecutiva Directoral N°269-2017-UEHRM/DRSM-DE. Conformación del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua.
- Resolución Ministerial N°618-2018/MINSA. Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N°643-2019, que aprueba Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD "Formulación de planes de contingencia de las entidades e instituciones del sector salud".
- Decreto Supremo N° 029-2019-PCM, declaró el Estado de Emergencia por el plazo de sesenta (60) días calendario, en los distritos de Moquegua y Samegua, provincia de Mariscal Nieto, del departamento de Moquegua, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas.



D.S. N° 171-2020-PCM. - Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Ica, Moquegua, Puno y Tacna, por peligro inminente ante periodo de lluvias 2020-2021.

- D. S. 184-2020-PCM – Decreto supremo que declara Medidas Extraordinarias para reforzar la Respuesta Sanitaria en el marco del estado de Emergencia Nacional por COVID19.

## V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente plan es de aplicación para todo el HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

## V.I. CONTENIDO

### 6.1. Determinación del escenario de riesgo en salud frente a las lluvias

El escenario de riesgo se sustenta en la caracterización del peligro (magnitud, intensidad, ocurrencia).

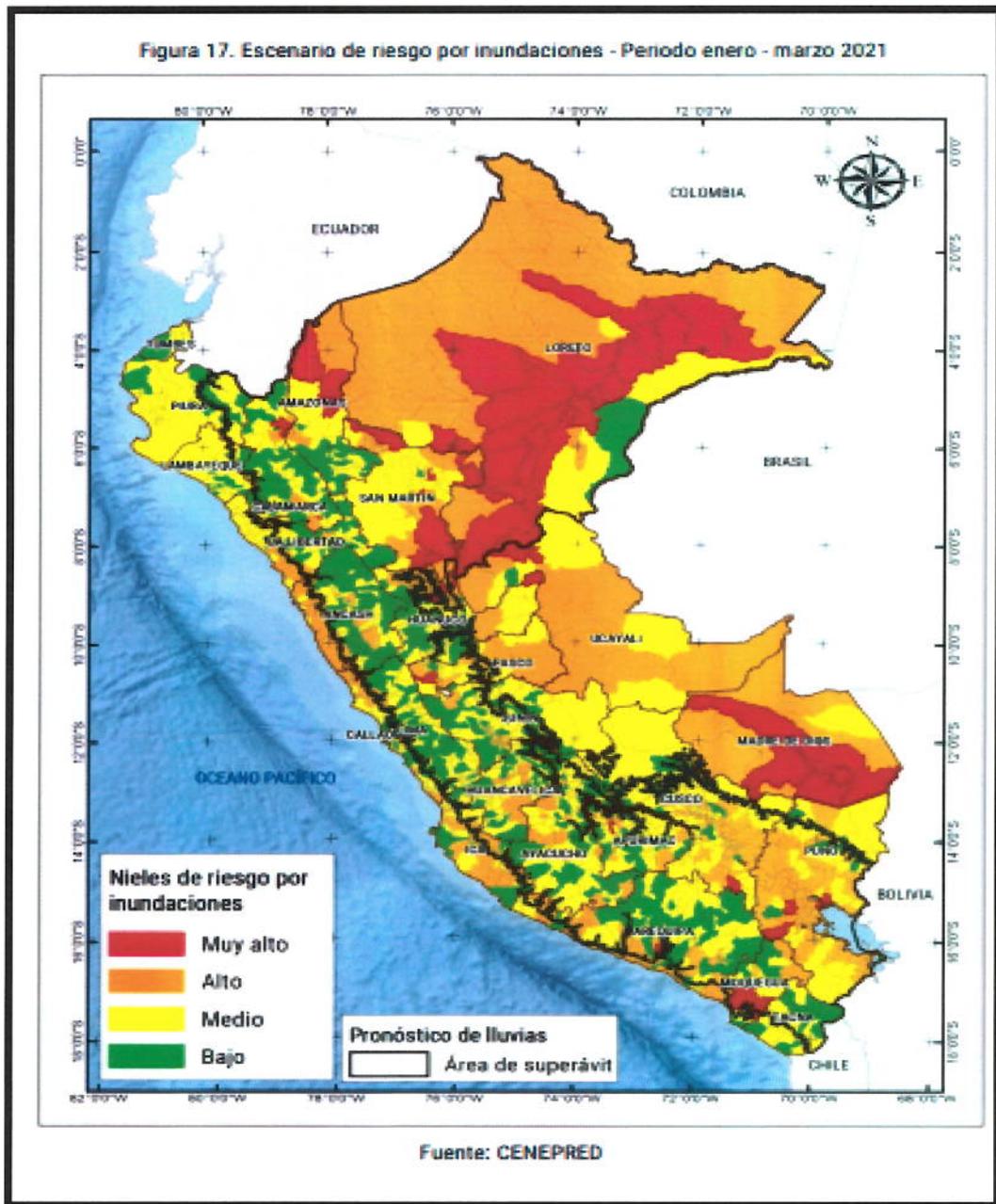
#### 6.1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO.

Las lluvias son precipitaciones de agua en forma de gotas que caen con velocidad y de modo continuo. Según el tamaño de las gotas se clasifica en llovizna y lluvia. La intensidad de las lluvias está sujeta al comportamiento del océano y a la atmosfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, llegando a presentar situaciones extremas en determinado espacio o tiempo.



El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riego de Desastres (CENEPRED), desarrolló la identificación y caracterización del escenario de peligro frente a los efectos de las lluvias en el departamento de Moquegua, 2019-2020.

**MAPA DE ESCENARIO DE RIESGO POR INUNDACION, BASADO EN LAS PERSPECTIVAS PARA EL PERIODO ENERO –MARZO 2021.**



Fuente: CENEPRED

**ELEMENTOS EXPUESTOS A RIESGO MUY ALTO POR MOVIMIENTOS EN MASA POR  
DEPARTAMENTOS ENERO –MARZO 2021**

Nivel de riesgo		Muy alto											
Departamento	Distritos	Población	Viviendas	Establoc. de Salud	Inst. Educativas	Áreas cultivadas			Población pecuaria				
						Total	Bajo riego	En seco	Total	Vacuno	Ovino	Porcino	Alpaca
Amazonas	29	253.844	68.413	350	1.235	152.853	23.039	129.814	116.399	88.786	6.098	21.515	0
Ancash	28	265.836	70.477	147	990	91.092	20.679	70.413	354.734	79.480	199.479	73.759	2.016
Apurimac	8	100.520	29.361	65	323	22.405	9.569	12.836	60.380	34.417	15.064	10.218	681
Arequipa	13	62.470	21.678	27	183	17.766	15.080	2.686	68.220	33.617	23.752	5.044	5.807
Ayacucho	20	209.280	55.814	152	987	62.251	9.810	52.440	169.988	54.354	72.994	13.729	28.911
Cajamarca	34	462.051	131.581	353	2.505	184.260	29.831	154.430	273.149	172.300	52.033	48.756	60
Cusco	24	556.839	143.275	211	1.253	169.018	23.888	145.130	343.822	75.869	179.088	18.421	70.444
Huancavelica	27	195.674	55.385	191	1.197	62.073	10.813	51.260	525.363	66.987	250.165	25.681	182.530
Huanuco	22	335.793	87.044	147	1.019	153.672	24.223	129.449	325.203	53.960	203.999	66.856	388
Ica	3	10.028	3.198	9	40	20.269	4.712	15.557	12.876	2.985	1.924	7.964	3
Junin	17	263.789	71.685	162	1.299	209.333	10.189	199.144	113.457	36.312	61.501	13.369	2.275
La Libertad	22	254.025	65.243	114	959	169.642	47.704	121.939	301.627	83.809	177.177	39.442	1.199
Lima	63	410.576	107.345	233	917	166.162	120.670	45.492	359.788	125.899	180.551	43.399	9.939
Moquegua	7	76.376	24.649	61	173	15.948	13.115	2.833	83.280	15.202	21.947	3.128	43.003
Pasco	15	102.835	26.636	139	545	73.405	2.513	70.892	399.094	48.686	261.144	22.232	67.032
Piura	3	59.426	15.374	45	447	44.549	17.792	26.757	73.797	39.055	13.808	20.916	18
Puno	6	37.003	11.439	22	182	12.819	204	12.615	128.165	8.046	44.388	537	75.194
San Martín	8	105.395	27.858	44	378	60.501	2.785	57.716	47.822	26.912	437	20.473	0
Tacna	2	6.415	1.734	6	33	2.289	2.117	172	3.727	1.620	1.358	197	552
<b>Total general</b>	<b>351</b>	<b>3.768.175</b>	<b>1.018.189</b>	<b>2.478</b>	<b>14.665</b>	<b>1.690.306</b>	<b>388.731</b>	<b>1.301.575</b>	<b>3.760.891</b>	<b>1.048.296</b>	<b>1.766.907</b>	<b>455.636</b>	<b>490.052</b>

Fuente: CENPRED, elaborado con información de: INEI (2017), MINAGRI(2012), MINEDU Y MINSNA(2020)



**ELEMENTOS EXPUESTOS A RIESGO MUY ALTO POR MOVIMIENTOS EN MASA POR  
DEPARTAMENTOS ENERO –MARZO 2021**

Nivel de riesgo		Alto											
Departamento	Distritos	Población	Viviendas	Establoc. de Salud	Inst. Educativas	Áreas cultivadas			Población pecuaria				
						Total	Bajo riego	En seco	Total	Vacuno	Ovino	Porcino	Alpaca
Amazonas	55	125.540	33.994	206	951	99.957	2.599	97.358	85.268	68.380	5.581	11.307	0
Ancash	109	507.059	134.877	267	1.746	276.333	166.700	109.634	653.130	165.521	384.655	100.609	2.345
Apurimac	49	235.284	69.893	278	1.351	215.457	108.847	106.610	668.561	196.969	285.451	67.186	118.955
Arequipa	65	880.106	234.079	245	1.532	57.439	51.540	5.898	634.651	89.494	146.481	43.218	355.458
Ayacucho	74	276.242	81.474	231	1.516	109.235	47.711	61.524	722.814	234.873	355.724	35.843	96.374
Cajamarca	71	750.763	207.565	587	3.531	290.947	78.486	212.461	754.643	424.370	198.405	130.705	1.163
Cusco	80	550.252	152.837	225	2.002	215.728	72.135	143.593	1.669.335	279.387	911.126	79.010	399.812
Huancavelica	73	151.965	47.611	243	1.381	149.325	30.885	118.441	665.035	117.280	390.077	31.622	126.056
Huanuco	51	309.340	82.771	154	1.220	202.174	12.223	189.951	607.117	83.416	424.714	96.334	2.653
Ica	16	223.235	59.129	70	418	81.873	80.445	1.428	37.497	13.069	16.960	7.464	4
Junin	82	704.053	184.323	455	2.433	238.744	40.213	198.532	756.996	121.831	560.020	37.195	37.950
La Libertad	33	227.081	60.313	109	842	149.137	70.628	78.509	262.101	85.264	138.985	34.001	3.851
Lambayeque	3	37.819	9.678	29	241	23.425	15.924	7.501	50.259	23.000	20.157	6.513	589
Lima	49	1.643.775	407.494	330	1.679	155.087	102.927	52.160	284.597	59.172	93.224	103.236	28.965
Loreto	3	37.692	8.205	32	265	26.063	122	25.942	9.402	6.772	338	2.292	0
Moquegua	11	28.291	10.443	33	167	16.748	15.435	1.313	135.277	11.084	35.102	2.844	86.24
Pasco	11	116.955	28.477	117	448	56.746	643	56.103	356.315	40.588	231.733	11.425	72.569
Piura	20	201.926	55.805	127	1.205	81.344	39.881	41.463	200.297	101.198	54.296	44.728	75
Puno	72	600.947	204.993	340	2.600	258.573	12.088	246.486	3.031.451	378.816	1.438.869	30.078	1.183.688
San Martín	54	638.047	164.219	387	1.695	390.178	32.754	357.424	232.766	182.294	6.293	44.179	0
Tacna	15	33.790	10.986	31	122	24.773	23.159	1.614	74.058	8.274	12.812	5.615	47.357
Ucayali	2	39.654	10.033	21	148	82.819	201	82.619	32.473	27.050	1.707	3.716	0
<b>Total general</b>	<b>998</b>	<b>8.319.816</b>	<b>2.259.199</b>	<b>4.517</b>	<b>27.493</b>	<b>3.202.105</b>	<b>1.005.543</b>	<b>2.196.562</b>	<b>11.924.043</b>	<b>2.718.102</b>	<b>5.712.710</b>	<b>929.120</b>	<b>2.564.111</b>

Fuente: CENPRED, elaborado con información de: INEI (2017), MINAGRI(2012), MINEDU Y MINSNA(2020)

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	MAPA CLIMATOLÓGICO DE PRECIPITACIÓN DE SUCEPTIBILIDAD	
			NIVEL DE RIESGO	
			INUNDACIONES	MOVIMIENTO DE MASA
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	ALTO	MUY ALTO
		CUCHUMBAYA	MEDIO	MUY ALTO
		CARUMAS	ALTO	ALTO
		MOQUEGUA	ALTO	MEDIO
		TORATA	ALTO	ALTO
		SAMEGUA	ALTO	MEDIO
	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	ALTO	MUY ALTO
		LLOQUE	BAJO	ALTO
		CHOJATA	BAJO	MUY ALTO
		MATALAQUE	ALTO	MUY ALTO
		QUINISTACUILLAS	ALTO	MUY ALTO
		OMATE	BAJO	ALTO
		COALAQUE	BAJO	ALTO
		ICHUÑA	ALTO	ALTO
		PUQUINA	BAJO	ALTO
		YUNGA	BAJO	ALTO
		LA CAPILLA	ALTO	ALTO
		EL ALGARROBAL	ALTO	ALTO
		PACOCHA	ALTO	ALTO
		ILO	BAJO	MEDIO



Fuente: CENEPRED

Según el cuadro la región Moquegua presenta predominantemente niveles de peligros muy alto y alto. Así mismo en la provincia de Mariscal Nieto, en el distrito de Moquegua se tiene un nivel de peligro Medio, para lo cual se deben tomar las medidas preventivas para afrontar la temporada de lluvias, ya que el Hospital Regional Moquegua se encuentra inmerso en dicho escenario y considerando que es el único establecimiento MINSA de Nivel II-2, las medidas a tomar deben ser inclinadas a una óptima respuesta.

#### 6.1.2. ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD:

Para el análisis de la vulnerabilidad se debe conocer los factores de exposición fragilidad y resiliencia. En ese sentido CENEPRED, desarrollo la identificación y caracterización del escenario de vulnerabilidad frente a los efectos de las lluvias en el departamento de Moquegua, 2019-2020.

- **FACTOR DE EXPOSICIÓN**

• FACTOR DE EXPOSICIÓN

**ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (EESS) EXPUESTOS SEGÚN SUCEPTIBILIDAD  
FRENTE A LAS LLUVIAS**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	NIVEL DE RIESGO A INUNDACION	NIVEL DE RIESGO A MOVIMIENTOS DE MASA	
MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	CARUMAS	PS PASTO GRANDE	ALTO	ALTO	
			PS CARUMAS	ALTO	ALTO	
			PS CAMBRUNE	ALTO	ALTO	
		CUCHUMBAYA	PS SACUAYA	MEDIO	MUY ALTO	
			PS SOQUEZANE	MEDIO	MUY ALTO	
			PS CUCHUMBAYA	MEDIO	MUY ALTO	
		MOQUEGUA	PS EL SIGLO	ALTO	MEDIO	
			PS LA BODEGUILLA	ALTO	MEDIO	
			CS MERCADO CENTRAL	ALTO	MEDIO	
			CS MENTAL COMUNITARIO	ALTO	MEDIO	
			CS SAN FRANCISCO	ALTO	MEDIO	
			CS SAN ANTONIO	ALTO	MEDIO	
			CS CHEN CHEN	ALTO	MEDIO	
			PS 28 DE JULIO	ALTO	MEDIO	
			HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	ALTO	MEDIO	
			CS MARISCAL NIETO	ALTO	MEDIO	
			PS LOS ANGELES	ALTO	MEDIO	
			SAMEGUA	PS TUMILACA	ALTO	MEDIO
				CS SAMEGUA	ALTO	MEDIO
		SAN CRISTOBAL	PS MUYLAQUE	ALTO	MUY ALTO	
			PS SAN CRISTOBAL	ALTO	MUY ALTO	
			PS PUENTE BELLO	ALTO	MUY ALTO	
			PS CALACOA	ALTO	MUY ALTO	
		TORATA	CS TORATA	ALTO	ALTO	
			PS YACANGO	ALTO	ALTO	
			PS ARONDAYA	ALTO	ALTO	



Fuente: CENEPRED

Según al cuadro el departamento de Moquegua en la Provincia Mcal. Nieto, Distrito Moquegua se tiene 26 EESS expuestos frente a los efectos de lluvias en los riesgos a las inundaciones con 11 EESS en Nivel de riesgo Alto. En riesgo a movimiento de masa

en riesgo a las Inundaciones con un Nivel de riesgo Alto y Movimiento de Masa con un Nivel de riesgo Medio, por lo que se debe tomar las medidas de preparación que deben ser inclinadas a una óptima respuesta.

## **FACTOR DE FRAGILIDAD.**

### **✓ INCIDENCIA DE LA POBREZA.**

La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres. En el Perú, el comportamiento de la incidencia de la pobreza total durante el periodo 2007 al 2018 muestra una tendencia al descenso; en el año 2007, el porcentaje de pobreza a nivel nacional fue de 42.4%, valor que bajó al 20.7% en el año 2016 sin embargo, para el año 2017 el valor fue 21.7%, presentando un ligero incremento del 1.0%, para el año 2018, el valor bajo a 20.5%.

En el departamento de Moquegua el comportamiento de incidencia durante el periodo del año 2018 al 2019 muestra una tendencia al descenso en el año 2018 el porcentaje de 28.56%, valor que bajo 19.20% en el año 2019.



### **INDICADOR DE LAS COBERTURAS DE INMUNIZACIONES CONTRA EL NEUMOCOCO E INFLUENZA.**

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o de presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, una población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuentan con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

Por lo tanto, este parámetro representa el promedio de porcentajes de coberturas de vacunación contra neumococo y contra la influenza registrados en el 2018 en la población expuesta a los efectos de las lluvias.

- **PORCENTAJE DE ANEMIA EN POBLACIÓN INFANTIL, ENTRE LOS 6 A 35 MESES**

La anemia en el Perú constituye un problema de salud pública grave, ya que sus consecuencias repercuten negativamente en el desarrollo de niñas y niños a nivel cognitivo, motor, emocional y social. Sus factores determinantes son múltiples, los casos de anemia pueden atribuirse carencias nutricionales, que es el caso del Perú.

Para el año 2018, la anemia en el Perú afectó al 43.5% de las niñas y niños de 6 a 35 meses de edad. En los últimos cinco años disminuyó en 2.9 puntos porcentuales. En el departamento de Moquegua afecta al 5.25% de las niñas y niños de 6 a 35 meses. Constituyendo, por lo tanto, un parámetro que contribuye a aumentar el nivel de fragilidad de dicha población frente a eventos como las lluvias y sus efectos.

- **FACTOR DE RESILIENCIA.**



- ✓ **EESS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA**

Se identificó en el Departamento de Moquegua que el 70% de los distritos a nivel regional cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutiva corresponde a los EESS del primer nivel de atención; el 5% de los distritos cuentan con EESS cuya mayor capacidad resolutiva corresponde al segundo nivel de atención. Cabe precisar que la puerta de entrada de la población al sistema de salud es el primer nivel de atención, en donde se desarrollan principalmente actividades de promoción de la salud, prevención de riesgos, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno, así como referencia a EESS de mayor nivel, si corresponde. Esto plantea la necesidad de contar con una oferta que responda a las necesidades de la población.

**ESCENARIO DE VULNERABILIDAD FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS  
EN EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, 2019-2020**

PROVINCIA	DISTRITO	EESS CON MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA
MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	I-3
	CUCHUMBAYA	I-3
	CARUMAS	I-3

	MOQUEGUA	II-2
	TORATA	I-3
	SAMEGUA	I-3
GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	I-3
	LLOQUE	I-3
	CHOJATA	I-3
	MATALAQUE	I-3
	QUINISTAQUILLAS	I-1
	OMATE	I-3
	COALAQUE	I-3
	ICHUÑA	I-3
	PUQUINA	I-3
	YUNGA	I-3
	LA CAPILLA	I-1
	ILO	EL ALGARROBAL
PACOCHA		I-2
ILO		II-1

FUENTE: CENEPRED.



NIVEL DE ATENCION DEL ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA DE EESS	TOTAL	PORCENTAJE DE DISTRITOS	TOTAL %
PRIMER NIVEL DE ATENCION	I-1	03	15%	90%
	I-2	01	5%	
	I-3	14	70%	
SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	II-1	01	5%	10%
	II-2	01	5%	
TOTAL		20	100%	

FUENTE: CENEPRED

#### ✓ CONCENTRACIÓN DE EESS.

Define la cantidad total de EESS del primer nivel de atención con los que cuenta un distrito. En ese sentido, cuanta mayor cantidad de EESS tenga un distrito, la población tiene mayor posibilidad de acceso a la atención de salud oportuna y temprana.

Asimismo, el distrito, al tener mayor cantidad de EESS, puede tener anillos de contención que evita la congestión de los EESS de tercer nivel en caso de que se presenten daños a la salud por efectos de lluvias. Por lo tanto, este parámetro indica que los distritos con mayor vulnerabilidad frente a un desastre son aquellos que

presentan una menor cantidad de EESS, en relación a otros distritos con un mayor número de EESS.

#### ✓ **EESS AFECTADOS POR EFECTOS DE LAS LLUVIAS**

Este parámetro identifica los EESS que han sido afectados por distrito durante las últimas 03 temporadas de lluvias de manera acumulada, debido a efectos de las lluvias intensas, Por lo tanto, los distritos con mayor vulnerabilidad son aquellos con un mayor número de EESS afectados en las últimas 3 temporadas de lluvias, en relación a otros distritos con menor cantidad de EESS afectados en el mismo periodo.

#### • **FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD.**

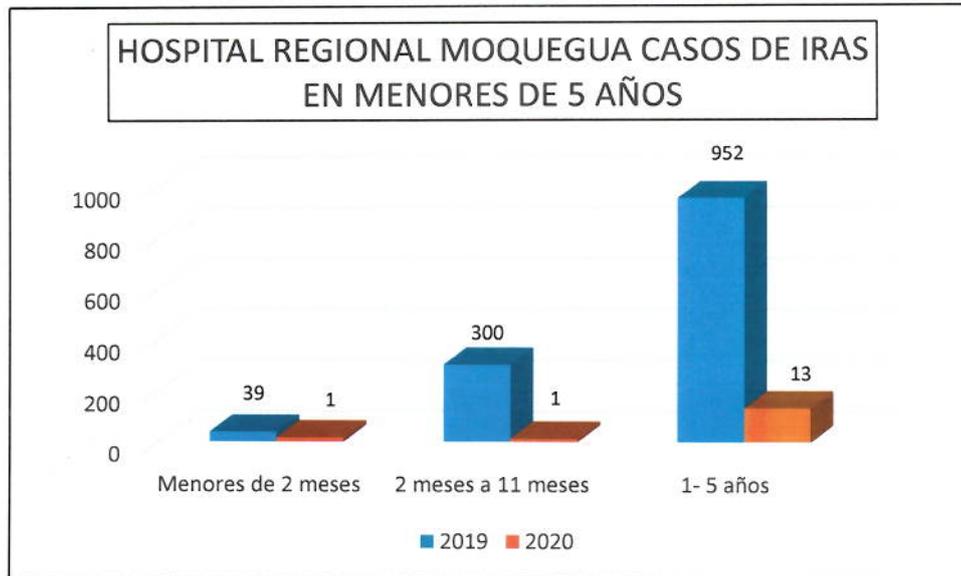
Se define como indicador de daños a la salud, a la agrupación de los datos epidemiológicos de los daños trazadores relacionados con los efectos de las lluvias. Estos daños trazadores fueron identificados teniendo en cuenta que la mayor cantidad de lluvias en nuestro país se presenta en los meses de verano, debido a que los sistemas atmosféricos generadores de las precipitaciones presentan sus mayores intensidades, los cuales se ven incrementados cuando existe la presencia del Fenómeno El Niño.

En ese sentido, la mayor cantidad de precipitaciones y sus efectos favorecen la propagación de agentes infecciosos, generando un incremento de enfermedades metaxénicas, zoonóticas, entre otras, principalmente entre los meses de diciembre a marzo en comparación a los meses donde no se presenta lluvias, siendo las principales enfermedades relacionadas con los efectos de las lluvias, las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), el Dengue, Leptospirosis. Además, durante estos meses se puede observar un incremento en el comportamiento de las neumonías en menores de 5 años. A continuación, se describen los daños trazadores relacionados a los efectos de las lluvias.

#### **DAÑOS A LA SALUD HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2019 - 2020**

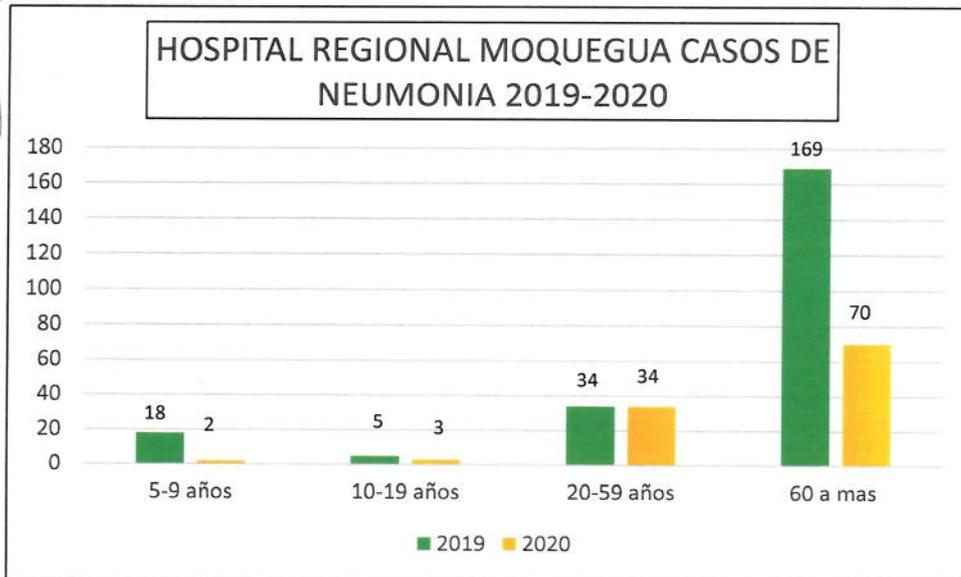
**INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN MENORES DE 5 AÑOS:** En el hospital Regional Moquegua en el año 2020, se registraron 15 casos de IRAS en niños menores de 5 años de edad, 1 caso en menores de 2 meses, 1 caso en el grupo de 2 a 11 meses y 13 casos en niños de 1 a 5 años.





Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HRM

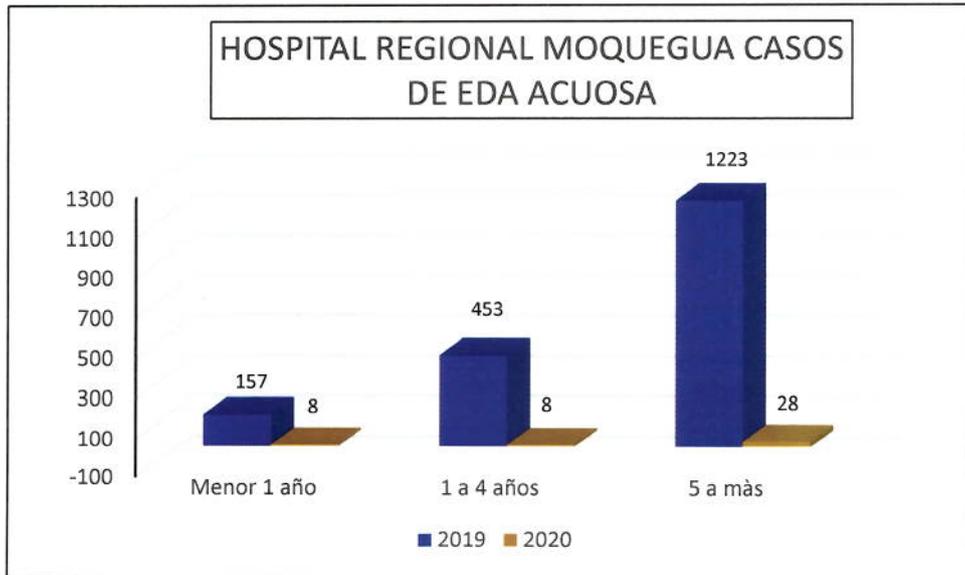
**NEUMONIAS POR GRUPO ETAREO:** En el Hospital Regional Moquegua se evidencia disminución de casos en la mayoría de grupos etareos : 5 a 9 años , de 10 a 19 años y 60 a más, comparativo al año 2019, se mantuvo la cantidad de casos por neumonía en el grupo de 20 a 59 años.



Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HRM

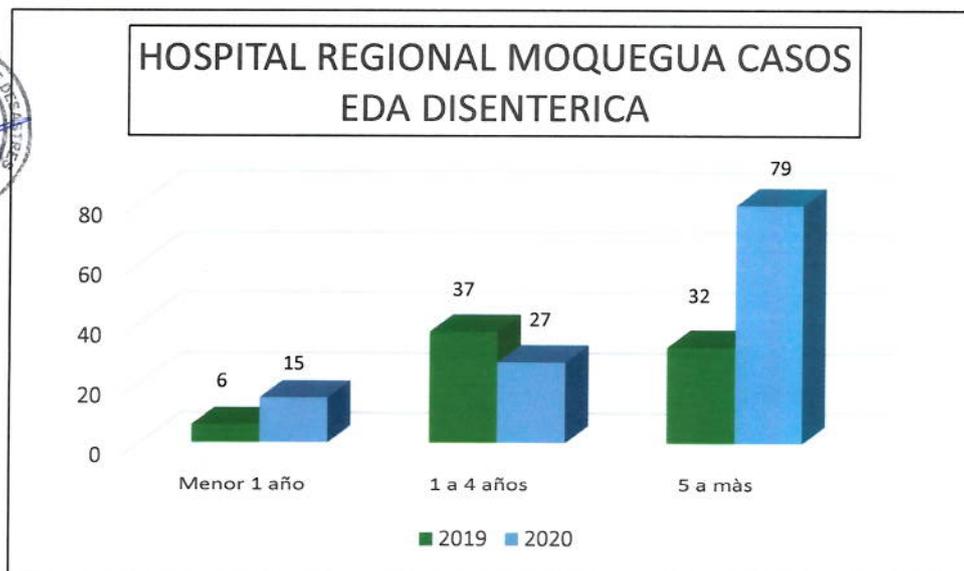
### ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA- HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2019-2020

EDA acuosa: En el Hospital Regional Moquegua se evidencia una disminución de casos por enfermedad diarreica acuosa a comparación del año 2019 en todos los grupos etarios.



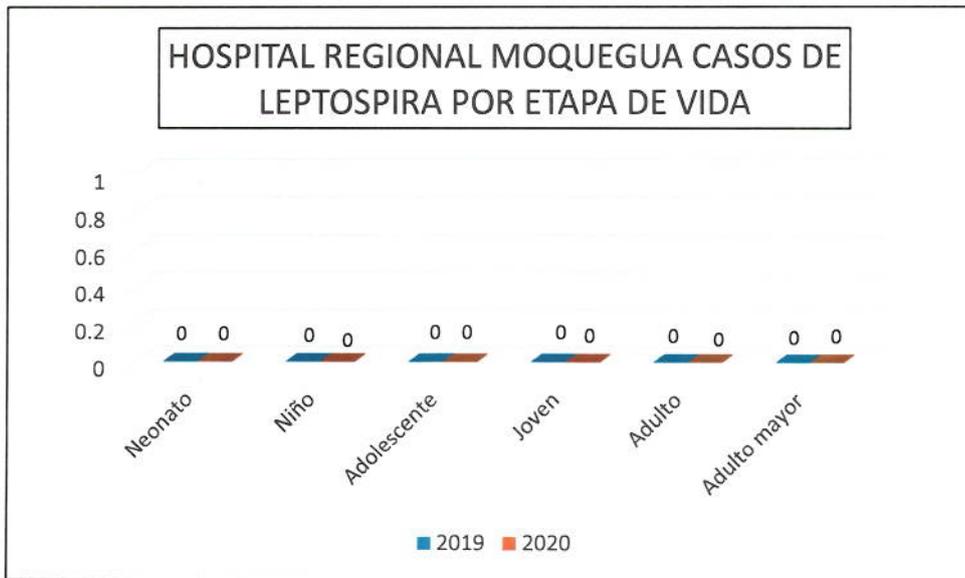
Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HRM

**EDA Disentérica:** En el Hospital Regional Moquegua en el año 2020 se registraron 121 casos de EDA disintérica en los diferentes grupos etarios, siendo 8 casos en menores de 1 año, 8 casos en niños de 1 a 4 años y 28 casos en personas de 5 años a más. Se evidencia una disminución de casos de EDAS disintéricas en relación al año 2019.



Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HRM

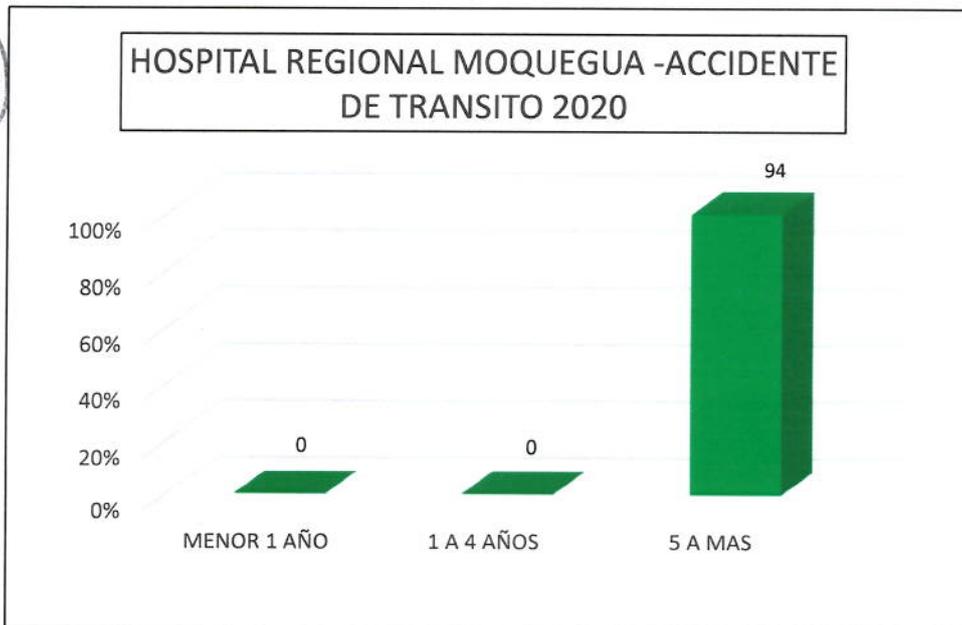
**LEPTOSPIRA POR ETAPA DE VIDA:** Durante los años 2019 y 2020 no se registraron casos de leptospira según grupos etarios.



Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HRM

**ACCIDENTES DE TRANSITO – HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA 2020**

**Accidente de tránsito:** En el Hospital Regional Moquegua en el año 2020 se registraron un total de 94 casos perteneciendo a grupo etario de 5 años a mas , no se registraron casos en las edades de 0 a 4 años.



Fuente: Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental - HRM

**ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS SEGÚN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PELIGRO		VULNERABILIDAD		RIESGO	
			VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL

<p style="text-align: center;">MOQUEGUA</p> 	MARISCAL NIETO	SAN CRISTOBAL	4	MUY ALTO	0.18	ALTO	0.072	MUY ALTO
		CUCHUMBAYA	4	MUY ALTO	0.18	ALTO	0.072	ALTO
		CARUMAS	4	MUY ALTO	0.18	MEDIO	0.072	ALTO
		MOQUEGUA	2	MEDIO	0.3	MEDIO	0.06	MEDIO
		TORATA	4	MUY ALTO	0.18	MEDIO	0.054	ALTO
		SAMEGUA	2	MEDIO	0.0.5	MEDIO	0.01	MEDIO
	GENERAL SANCHEZ CERRO	UBINAS	4	MUY ALTO	0.18	ALTO	0.072	ALTO
		LLOQUE	4	MUY ALTO	0.07	MEDIO	0.028	ALTO
		CHOJATA	4	MUY ALTO	0.18	ALTO	0.072	ALTO
		<b>MATALAQUE</b>	4	<b>MUY ALTO</b>	<b>0.07</b>	<b>MUY ALTO</b>	<b>0.028</b>	<b>ALTO</b>
		QUINISTAQUILLAS	3	ALTO	0.18	MUY ALTO	0.054	ALTO
		OMATE	3	ALTO	0.18	MEDIO	0.054	ALTO
		COALAQUE	3	ALTO	0.18	MEDIO	0.054	ALTO
		ICHUÑA	3	ALTO	0.18	ALTO	0.054	ALTO
		PUQUINA	3	ALTO	0.18	MEDIO	0.054	ALTO
		YUNGA	4	MUY ALTO	0.07	MEDIO	0.028	ALTO
		LA CAPILLA	3	ALTO	0.18	MEDIO	0.054	MEDIO
	ILO	EL ALGARROBAL	3	ALTO	0.07	ALTO	0.021	ALTO
		PACOCHA	3	ALTO	0.18	MEDIO	0.021	MEDIO
		ILO	2	MEDIO	0.18	MEDIO	0.036	MEDIO

FUENTE: CENEPRED

Según al cuadro el departamento de Moquegua se tiene 20 distritos expuestos frente a los efectos de lluvias de los cuales presenta 1 distrito con riesgo muy alto, 14 distritos con riesgo alto y 5 distritos con riesgo medio. El distrito de Moquegua donde se encuentra ubicado el Hospital Regional Moquegua está estimado en riesgo con un nivel Medio.

## 6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.

### 6.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRE.

El grupo de trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión de riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

### **6.2.2. SISTEMA DE COMANDO SALUD**

En un desastre es importante mantener el comando, comunicaciones y la conducción. Este sistema utiliza la metodología del Sistema de comando de Incidentes, la adapta a las funciones críticas del Sector Salud y se debe activar en Una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional bajo un sistema y el disponer herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones

La autoridad máxima para comandar la situación de desastre en el Sector Salud se denomina "Comandante Salud".

### **6.3 PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS.**

#### **6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD.**

Son las intervenciones específicas que se realizan, teniendo en cuenta el escenario definido y en un tiempo prudencial para ejecutarlas, con el objetivo de reducir los posibles daños en salud a la población y garantizar la continuidad del funcionamiento de los establecimientos de salud.



El procedimiento de preparación incluye:

- Suministros adecuados de medicamentos, equipamiento, insumos y materiales, que se requieran para la respuesta ante un evento adverso, emergencia o desastre, de acuerdo al escenario definido.
- Fortalecimiento de la seguridad estructural, no estructural y funcional de establecimientos de salud.

#### **6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA.**

Según la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 'Declaratorias de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres', aprobada por Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, existen 3 tipos de alerta.

- Alerta Verde: Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- Alerta Amarilla: Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

- Alerta Roja: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo.

### 6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACIÓN:

Comprende las acciones que debe desarrollar el MINSA para lograr una adecuada organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre.

Sistema de Comando en Salud (SCS). Se debe garantizar la participación interinstitucional y la provisión de servicios de apoyo para actividades de alerta, movilización y respuesta, frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones o Movimientos en masa.

### 6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD.



Comprende el conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias o desastres ocasionados por efectos de las lluvias Intensas, inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta que el MINSA ha identificado y programado en el presente Plan se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas.

### 6.3.5. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS.

Comprende el conjunto de acciones y actividades orientadas a garantizar la continuidad de la atención de salud en las regiones afectadas por efectos de las lluvias Intensas, Inundaciones o Movimientos en masa. Estas actividades del proceso de respuesta se encuentran descritos en la matriz de actividades y tareas.

## 6.4. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LINEAS DE ACCION.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Realizar acciones de preparación para reducir los daños a la salud y estructura del hospital.					
MATRIZ DE ACCIONES					
MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO	PREPARACION	Gestión de la información y sensibilización ante el personal de salud	Articulación de plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias con Unidad de Epidemiología Saneamiento Ambiental, Unidad de Mantenimiento y servicios Generales UFGRED - GERESA	INFORME	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres.



<b>GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>PREPARACION</b>	asistencial y administrativo.	Actualización y monitoreo de sala de crisis. Coordinaciones interinstitucionales Comunicación activa con GT.GRD y brigadistas.	<b>INFORME</b>	
		Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental.	Vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental, monitoreo, supervisión y evaluación de y enfermedades metaxénicas, daños trazadores.  Control de Vectores mediante el uso de Insecticidas como CIPERFUM, 5 DELTA 505, SUPER FC 10EC, MDTECH, y sobres de ROEMAT (cebo para ratas).  Aplicación de trampas para roedores tipo Jaula (trampas de captura para ratas), control de Ovitrampas.  Identificar las medidas correctivas necesarias y dirigidas al mejoramiento y conservación de la calidad del agua de consumo en la institución.	<b>REPORTE E INFORME EPIDEMIOLOGICO</b>	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental.
		Fortalecimiento de la vigilancia y mitigación de riesgos.	Monitorizar, procesar y analizar las amenazas, los daños a la salud y a la infraestructura frente lluvias intensas y sus efectos para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud.	<b>INFORME</b>	Unidad Funcional de Gestión Del Riesgo De Desastres.
		Garantizar el abastecimiento y disponibilidad oportuna de medicamentos e insumos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras relacionadas a lluvias.	<b>INFORME</b>	Servicio de Farmacia.	



<b>GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>PREPARACION</b>	Protección a la infraestructura	<ul style="list-style-type: none"> <li>☛ Limpieza General de drenajes exteriores y azoteas.</li> <li>☛ Inspección técnica del estado de los techos, verificando el estado de los impermeabilizantes en techos y aire acondicionado.</li> <li>☛ Limpieza de canaletas para su libre evacuación pluvial del hospital.</li> <li>☛ Seguimiento y monitoreo de la ejecución del muro de protección (gaviones) en la zona de ingreso a la Av. Simón Bolívar.</li> <li>☛ Colocación de plásticos en lugares con coberturas expuestas a las lluvias.</li> <li>☛ Aplicación de aditivos en las Azoteas de Sala de Operaciones y Consultorio de psicología para la reparación y nivelación de las canaletas metálicas que condicionan filtraciones de agua.</li> <li>☛ Reparación de las filtraciones del almacén de Farmacia y patrimonio con la aplicación de aditivos en las canaletas metálicas de la azotea.</li> <li>☛ Gestionar la intervención del Gobierno Regional para la colaboración de más aditivos para reparaciones y el cumplimiento de la colocación de calaminas que proteja los techos.</li> <li>☛ Retiro de agua depositada en los techos con herramientas de limpieza.</li> <li>☛ Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas en la infraestructura de los servicios de salud afectados.</li> <li>☛ Colocación de sacos terreros de arena en el exterior del hospital iniciando en la puerta 3.</li> </ul>	<b>INFORME</b>	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
--	--------------------	---------------------------------	--	----------------	--

**OBJETIVO ESPECIFICO 2:** Ejecutar acciones de respuesta para la atención de los daños a la salud y acciones de mitigación de daños en la infraestructura que garanticen la continuidad de los servicios, líneas vitales y equipamiento.

MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS					DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Evaluación de riesgos, daños y análisis de necesidades por efectos de las lluvias intensas.	Evaluación de daños y necesidades en el hospital (EDAN preliminar).	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres  Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.
			Ejecutar acciones que eviten daños a mobiliario, equipos biomédicos e infraestructura del hospital según situación mediante la coordinación interinstitucional.	INFORME	
			Evaluar operatividad de: ☞ Grupo electrógeno y calderos ☞ Fuentes de suministro de agua para consumo y líneas vitales, fuentes con capacidad de 240 m3 para 72hrs después del desastre.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
			Vigilancia y control de la calidad de agua. Control de vectores. Manejo de residuos sólidos.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
			Vigilancia epidemiológica de daños trazadores por efectos de lluvias.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental.
			Limpieza General de drenajes exteriores y azoteas.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales
			Inspección técnica del estado de los techos, verificando el estado de los impermeabilizantes en techos y aire acondicionado.		
			Limpieza de canaletas para su libre evacuación pluvial del hospital.		
			Seguimiento y monitoreo de la ejecución del muro de protección (gaviones) en la zona de ingreso a la Av. Simón Bolívar.		
			Seguimiento y monitoreo ejecución de la ejecución de los trabajos de enrocamiento		





		<p>en la zona colindante del Hospital Regional Moquegua.</p> <p>Colocación de selladores sobre la cobertura metálica que cubre la escalera del sector C5 (Patio de Consulta Externa, aprox: 30m2).</p> <p>Colocación de plásticos en lugares con coberturas expuestas a las lluvias.</p> <p>Aplicación de aditivos en las Azoteas de Sala de Operaciones y Consultorio de psicología para la reparación y nivelación de las canaletas metálicas que condicionan filtraciones de agua.</p> <p>Reparación de las filtraciones del almacén de Farmacia y patrimonio con la aplicación de aditivos en las canaletas metálicas de la azotea.</p> <p>Gestionar la intervención del Gobierno Regional para la colaboración de más aditivos para reparaciones.</p> <p>Elaboración de una cobertura metálica mediante la adquisición de calaminas y tubos rectangulares para Sala de Operaciones y Hospitalización de Medicina.</p> <p>Retiro de agua depositada en los techos con Herramientas de limpieza.</p>			<p>Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.</p>
	<p>Asegurar la continuidad de la atención de salud en la población afectada.</p>	<p>Realizar el seguimiento de las acciones desarrolladas en la infraestructura de los servicios de salud afectados.</p>		<p><b>INFORME</b></p>	<p>Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres.</p>

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Evaluar la respuesta frente a los efectos de las lluvias.**

**MATRIZ DE ACCIONES PRIORITARIAS**

MACROPROCESO	PROCESO	LINEAS DE ACCION	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	RESPUESTA	Reforzar la vigilancia epidemiológica y control de brotes en regiones afectadas.	Vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres implementación de sala de situación de salud en desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias sanitarias.	INFORME	Unidad de Epidemiología y Saneamiento Ambiental
		Asegurar la continuidad de los servicios de salud en las regiones afectadas.	Realizar el monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas para el mantenimiento Correctivo de los equipos afectados por lluvias.	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
		Asegurar la continuidad de los servicios de salud en las regiones afectadas.	Realizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad medicamentos farmacéuticos y buen estado de dispositivos médicos para la atención de la salud en los servicios afectados por lluvias.	INFORME	Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres.
			Supervisar la infraestructura de los daños presentados y las acciones realizadas de respuesta.  Reporte de acciones de corrección a la infraestructura.	INFORME	Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales.



## **VII. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

Para el desarrollo de las actividades y tareas correspondientes al Área Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres se contempla el presupuesto programado desde el 2020 y el Presupuesto del año 2021 en curso y otras fuentes de financiamiento del Hospital Regional de Moquegua.

## **VIII. MONITOREO Y EVALUACION**

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres estará encargada del monitoreo de cumplimiento de las diversas actividades del presente plan.



## ANEXOS

### ANEXO 1

#### GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Presidente	:	Director del Hospital Regional Moquegua
Coordinadora	:	Coordinador de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Suplente	:	Apoyo de coordinación del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres.
Miembros	:	Jefe de la Oficina de Administración Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad Jefe del Departamento de Enfermería Jefe del Servicio de Emergencia y Cuidados Críticos Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales Jefe de Servicio de Farmacia



ANEXO 2

PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

DECLARATORIA DE ALERTA		
RESPONSABLE DE LA DECLARATORIA DE LA ALERTA	SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA DECLARATORIA DE ALERTA	RELACION ENTRE LA DECLARATORIA DE ALERTA Y EL PLAN DE CONTINGENCIA
<p>La autoridad de salud correspondiente</p>	<p><b>Alerta verde:</b></p> <p>Ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen acciones de preparativos.</p> <p><b>Alerta Amarilla:</b></p> <p>Ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias d salud efectúen acciones de preparación para la posible ejecución de tareas de autoprotección y de auxilio.</p> <p><b>Alerta roja:</b></p> <p>Cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud</p>	<p><b>Alerta verde:</b></p> <p>Se deberá revisar/actualizar y aprobar el plan de contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.</p> <p><b>En alerta amarilla:</b></p> <p>Se deberán implementar y ejecutar las acciones contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p> <p><b>En alerta roja:</b></p> <p>Se deberán ejecutar las acciones de respuesta contenidas en el plan de contingencia aprobado.</p>



	efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.	
<b>FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA</b>		
<b>RESPONSABLE DE LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA</b>	<b>SITUACIONES QUE CONDICIONAN LA FINALIZACIÓN DE LA ALERTA</b>	
La autoridad de salud que decreto la declaración de la alerta.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos conocimientos sobre el evento previsible que permite establecer que no ocurrirá o que dejó de ser una amenaza.</li> <li>• Una alerta posterior sobre un mismo evento y zona comprometida anula la anterior.</li> <li>• El control de la situación de los daños ponen fin a la alerta roja.</li> </ul>	



Fuente: Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01. Aprobado mediante R. M. N°517-2004/MINSA.

### ANEXO 3

#### DIRECTORIO TELEFONICO PARA LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
Cuerpo General de Bomberos	Jr. Moquegua Cdra13 s/n	Emergencias Fono: 116 053-462333 053-461796 Consultas fono: #944815626 WhatsApp: 953619438
Defensa Civil	Detrás de la municipalidad de San Antonio	053-635379
EMED GERESA	Av. Simón Bolívar s/n	953718859
EsSalud	Urb. Capillune S/N San Francisco	053584400



**ANEXO 4**

**DIRECTORIO TELEFONICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA**

<b>MIEMBROS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>TELEFONO</b>
Director Hospital Regional Moquegua	M.C Javier Federico Palomino Dávila	996879099
Coordinador de Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres – 068.	Lic. Enf. Rosario Milagros Flores Romero	997157564
Apoyo de Coordinación del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencia por desastres-068.	Lic. Enf. Dorali Quispe Chambilla	953745879
Jefe de la Unidad de Gestión de Calidad	M.C. Grace Reynoso Huertas	958252882
Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	M.C Víctor Eduardo Arévalo Ramírez	974829969
Jefe del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. Nancy Novoa Zeballos.	959750303
Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	M.C Gary Ramos Manchego	980897215
Jefe de la Oficina de Administración	Lic. Luis Armando Torres lozano	945944406
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento.	Tc. Víctor Tito Salas	983862880
Servicio de Farmacia	Q. F. Lucy Marca	999292454

